

RESOLUCION NUMERO-02 DEL 22-ENERO-2026 DEL COMITÉ DE COMPRA DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD (DGDC)

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 11:00 am, horas del día veintidós (22) del mes de enero del año Dos Mil veintiséis (2026), se reunieron en el Salón de Sesiones del Edificio que aloja la oficina principal el La Dirección General De Desarrollo De La Comunidad (DGDC), sito la Ave. Héroes de Luperón, Esq. Ave. George Washington (Centro de Los Héroes), Distrito Nacional, de esta ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el Comité de Compra, presidido por su presidente **Licdo. Lic. Félix Daniel Paulino Fortuna**, Sub-director General de la Dirección General de Desarrollo de la Comunidad (DGDC).

Estando presentes los señores:

- 1) **Lic. Abel Gerinaldo Parra Díaz**, Encargado Administrativo
- 2) **Licda. Santa Josefina Martínez**, Encargada de Libre Acceso a la Información.
- 3) **Yonoris Altagracia Bottier**, en representación de Planificación y Desarrollo
- 4) **Licdo. Elbi Radelqui Almonte Cabrera**, Encargado Interino Dpto. Jurídica

El presidente en funciones **Lic. Félix Daniel Paulino Fortuna**, inicia la sesión, sobre la contratación por proceso de excepción, proveedor único de los contratos de alquileres en todo el territorio:

CONSIDERANDO: Que el sistema de compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y contrataciones, establecido por la ley No.340-06, modificada por la ley No.449-06, está relacionado con el sistema integrado de administración del Estado.

VISTA: La constitución de la Republica Dominicana.

VISTA: La Ley 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concepciones públicos de fecha 18 de agosto del año 2006 y sus modificaciones.

VISTA: El decreto 543-12 de fecha 06 de septiembre de año 2012, contentivo del reglamento de aplicación de la referida ley.

VISTA: Ley 676, del 22 de marzo de 1965, Gaceta Oficial No.8935, de fecha 7 de abril de 1965, Convierte la institución en Dirección General de Desarrollo la Comunidad.

VISTO: Decreto 689, del 26 de noviembre del 1966, Gaceta Oficial No. 9015 de fecha 30 de noviembre de 1966, Aprueba el Reglamento Interno de la Institución.

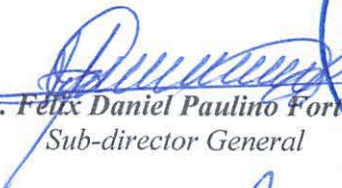
El secretario sometió a consideración el proceso de contratación de proveedor único para fines de reparación por el representante de la marca del Jeepeta Tahoe, marca Chevrolet, año 2024 chasis 1GNSK8KT9RR296743.

Comité de Compras resuelve:

PRIMERO: Aprobar el proceso de contratación de proveedor único para fines de reparación por el representante de la marca del Jeepeta Tahoe, marca Chevrolet, año 2024 chasis 1GNSK8KT9RR296743. No.02 de fecha (22) de enero del 2026, No. DGDC-CCC-PEPU-2026-0002.

SEGUNDO: Tramitar al Departamento de compra de la DGDC para los fines de lugar.

Así lo ordenan firman y mandan:


Lic. Félix Daniel Paulino Fortuna
Sub-director General




3) Lic. Abel Gerinaldo Parra Diaz
Encargado Administrativo




3) Licda. Santa Josefina Martínez
Encargada de Libre Acceso a la Información




4) Younoris Altagracia Bottier
Planificación y Desarrollo




5) Licda. Elbi Radetqui Almonte Cabrera
Encargado Interino Dpto. Jurídico

